



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1347 ZAPALLAR, 15/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere adquirir mediante Trato Directo la Prórroga del Servicio de Suministro Camión Limpia fosas e hidroyet. Esto debido a que con anterioridad se procedió a un proceso licitatorio que concluyó en deserción de dicha Licitación, en la actualidad se encuentra en un nuevo proceso de licitación, por lo que cabe señalar que no contamos con presupuesto para este suministro, el cual es de vital importancia para el retiro de lodos de las plantas de tratamiento y emergencia sanitarias en la comuna.
- 2. Mediante solicitud de pedido 95 de fecha 27 de marzo de 2024, se solicitó el trato directo a través de la prórroga del Servicio de Suministro Camión Limpia fosas e hidroyet para la comuna de zapallar por un monto disponible \$15.000.000.-
- 3. Que con fecha 22 de abril de 2024, mediante decreto alcaldicio N°1100/2024, se autoriza la contratación directa con el proveedor Sociedad de Ingeniería y Transporte Sita Limitada, Rut: 76.092.237- 4, el Servicio Conexo Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet para la comuna de Zapallar, por un monto total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) impuestos incluidos.
- 4. Se tiene que por error involuntario el decreto alcaldicio aprobado a través de trato directo fue emitido por la causal de servicio conexo, sin embargo, revisado los





antecedentes adjuntos este corresponde al trato directo a través de una prórroga de contrato.

5. Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 22 de abril del 2024, en los siguientes términos.

DONDE DICE:

DECRETO:

1. AUTORIZASE la contratación directa con el proveedor Sociedad de Ingeniería y Transporte Sita Limitada, Rut: 092.237- 4, el Servicio Conexo Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet para la comuna de Zapallar, por un monto total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) impuestos incluidos.

DEBE DECIR:

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE la contratación directa con el proveedor Sociedad de Ingeniería y Transporte Sita Limitada, Rut: 092.237- 4, la Prórroga del Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet para la comuna de Zapallar, por un monto total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) impuestos incluidos.
- 2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE





Antidoplemos

NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA